

ORD. N° 8385 / DFRS15703 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 99.598 de 26.08.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 09 SET. 2014

A : SR. LOÏC BERTHAUD

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo estaciones base ZARB Bluetooth (Modelos: ZARB12H / ZARB18h / ZARB12W / ZARB18W) para ser utilizado con sistema Harmony eXLhoist. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 2.404 a 2.478 MHz, DSSS, con una potencia máxima de salida de 9,486 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido contenido en el equipo estaciones base ZARB Bluetooth (Modelos: ZARB12H / ZARB18h / ZARB12W / ZARB18W), puede ser utilizado en el país sólo al interior de inmuebles, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVAEDO CUBILLOS DÍAZ

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Centre d'Angers-Beaucouzé – 15, rue de la Claie – Z.I. Angers/Beaucouzé – 49070 Beaucouzé, France.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° 8386 / DFRS15704 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 99.600 de 26.08.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **09 SET. 2014**

A : SR. LOÏC BERTHAUD

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo mandos a distancia ZART Bluetooth (Modelos: ZART8L / ZART8D / ZART12D) para ser utilizado con sistema Harmony eXLhoist. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 2.404 a 2.478 MHz, DSSS, con una potencia máxima de salida de 18,92 mW.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido contenido en el equipo mandos a distancia ZART Bluetooth (Modelos: ZART8L / ZART8D / ZART12D), puede ser utilizado en el país sólo al interior de inmuebles, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Centre d'Angers-Beaucouzé – 15, rue de la Claie – Z.I. Angers/Beaucouzé – 49070 Beaucouzé, France.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.